



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Yenedes Borja Ruiz.
Demandada	Laura Vásquez Cano.
Litis Consorcio	Walter Andrés Arango Acevedo.
Radicado	2017-00542
Auto de Sustanciación	0523
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que no es posible realizar la audiencia virtual programada en este proceso para el día de mañana dos (2) de julio, dado que por el cierre intempestivo del edificio José Félix de Restrepo dispuesto en Acuerdo CSJANTA20-M01 del pasado 29 de junio, no fue posible digitalizar el expediente a efectos de poder todas las partes acceder al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Por lo anterior entonces se fija como nueva fecha y hora el próximo día nueve (9) de julio a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), siempre y cuando para entonces haya acceso al despacho judicial para la digitalización del expediente, de no ser posible lo anterior, la audiencia se hará si todas las partes manifiestan a través del correo electrónico no necesitar acceso al expediente.

De conformidad con lo indicado en el art. 7° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que la audiencia virtual se realizará a través de la aplicación de Microsoft Teams.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>061</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
--